

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD**

EXTRACTO de la Orden de 21 de junio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a fin de realizar actuaciones de rehabilitación y/o equipamiento de edificaciones para viviendas de los ayuntamientos de Galicia destinadas a la atención a personas sin hogar para el período 2024-2025, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, y se efectúa su convocatoria para el período 2024-2025 (código de procedimiento BS623E).

BDNS (Identif.): 771802.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>).

Primero. *Entidades beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia que tengan a su disposición un inmueble que cumpla las condiciones exigidas por esta convocatoria.

Las entidades locales deberán estar inscritas en el Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales, regulado por el Decreto 254/2011, de 23 de diciembre, por el que se regula el régimen de registro, autorización, acreditación e inspección de los servicios sociales en Galicia.

Segundo. *Objeto*

La orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras, los requisitos y el procedimiento para la concesión de ayudas a las entidades locales de Galicia para la rehabilitación, adaptación y/o equipamiento de edificaciones para viviendas que tengan dichas entidades locales bajo su disponibilidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia durante el período que va desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, así como efectuar su convocatoria. La finalidad es que se destinen a la atención estable de personas sin techo, entrando a formar parte de la red de viviendas incluidas en el proyecto



Na casa, recurso residencial de medio y largo plazo destinado a dar una estabilidad a las personas sin hogar, impulsado por la Consellería de Política Social e Igualdade.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 21 de junio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a fin de realizar actuaciones de rehabilitación y/o equipamiento de edificaciones para viviendas de los ayuntamientos de Galicia destinadas a la atención a personas sin hogar para el período 2024-2025, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, y se efectúa su convocatoria para el período (código de procedimiento BS623E).

Cuarto. *Importe*

Para la concesión de estas ayudas se destina un crédito por un importe total de 5.754.195 euros, distribuido entre las anualidades 2024 y 2025, que se imputará a la aplicación presupuestaria que se indica:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	Año 2024	Año 2025	Total
38 03 313C 7600	2021-00178	3.452.517 €	2.301.678 €	5.754.195 €

El importe máximo que se podrá financiar será de 72.000 euros por cada proyecto, no superando en ningún caso la subvención concedida el 100% de los gastos subvencionables.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 21 de junio de 2024

Fabiola García Martínez
Conselleira de Política Social e Igualdad

